

**REQUISITOS PARA PERSONAS MORALES.**

**A. CRÉDITO SIMPLE, LÍNEA DE CRÉDITO SIMPLE Y CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE.**

**DEL ACREDITADO**

- 1) Solicitud totalmente requisitada (se debe proporcionar toda la información solicitada, si lo considera necesario o los espacios son reducidos, puede agregar anexos a la solicitud).
- 2) Copia fotostática de la escritura constitutiva con sus reformas que incluya **FOLIO MERCANTIL** del RPPyC (Registro Público de la Propiedad y de Comercio).
- 3) Copia fotostática de la escritura de poderes del representante legal (resaltar con marcador la sección donde aparezca el nombre del representante legal y la facultad para suscribir títulos de crédito).
- 4) Cédula de Identificación Fiscal.
- 5) Constancia de la firma electrónica avanzada, cuando la persona moral cuente con ella.
- 6) Copia fotostática legible de comprobante de domicilio, con una antigüedad no mayor a los 3 meses.
- 7) Copia fotostática de identificación oficial (IFE o Pasaporte), y CURP del representante legal.
- 8) Estados financieros auditados completos de los tres últimos ejercicios debidamente firmados, incluyendo relaciones analíticas de las cuentas de balance y declaraciones anuales de impuestos; en caso de no contar con estados financieros auditados deberá presentar los Estados Financieros con relaciones analíticas debidamente firmados por Contador con cédula profesional y por el Representante Legal de la persona moral.
- 9) Estados financieros con una antigüedad **no mayor de dos meses** firmados en original con relaciones analíticas.
- 10) Estados financieros proyectados con flujo de efectivo y considerando la operación del crédito solicitado por el plazo del mismo y las premisas utilizadas para su elaboración.
- 11) Copia fotostática de los 3 últimos estados de cuentas de cheques.

**DEL OBLIGADO SOLIDARIO**

- 12) Copia fotostática legible de identificación oficial vigente (IFE o Pasaporte), y CURP.
- 13) Copia fotostática legible del acta de matrimonio, solo en caso de estar casado por bienes mancomunados o sociedad conyugal. Asimismo proporcionar copia fotostática legible de la identificación oficial vigente del cónyuge (IFE o pasaporte).
- 14) Cédula de Identificación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- 15) Copia fotostática legible de comprobante de domicilio.
- 16) Formato de autorización para consultas en el Buró de crédito, firma autógrafa.
- 17) Obligado Solidario, deberá presentar su relación patrimonial en el formato de PPUC, con fecha, con firma autógrafa, mencionando sus pasivos y otros avales otorgados de acuerdo al formato correspondiente (es necesario indicar si los bienes están totalmente pagados poniendo "SI" en el espacio correspondiente, en caso contrario indicar "NO" y **mencionar en la sección de pasivos TODOS y cada uno de los financiamientos que a la fecha haya contraído**), si menciona inmuebles favor de anotar el folio de inscripción en el RPPyC (Registro Público de la Propiedad y de Comercio). Anexando además la documentación establecida en los puntos 2 y 4.
- 18) En caso de que el Obligado Solidario sea una Persona Moral, deberá presentar Estados Financieros auditados (Ver Código Fiscal artículo 32-A), con firma autógrafa del Representante Legal y con notas analíticas del auditor por los 2 últimos ejercicios anuales y Estados Financieros internos parciales con firma autógrafa del Representante Legal correspondientes al ejercicio en curso con sus respectivas notas analíticas. Además del punto 2) correspondiente al Representante Legal.

## **GARANTÍAS**

- 19) PRENDA: En caso de otorgar garantía prendaria se deberá presentar la relación de los bienes que serán otorgados en prenda así como los documentos en original con que se acredite la propiedad.
- 20) INMOBILIARIA:
- 21) INMOBILIARIA:
  - Escritura original del inmueble que será otorgado en garantía hipotecaria, que incluya **FOLIO REAL** del RPPyC (Registro Público de la Propiedad y de Comercio).
  - Últimas boletas de agua y predial originales de los últimos 5 años.
  - Valor aproximado del inmueble.
  - Depósito por el costo del avalúo y anticipo de gastos notariales, que se calcularán y pagarán al momento de la autorización del crédito solicitado.
- 22) En caso de que el crédito sea para la compra de un inmueble de oficinas, además de lo anterior se requiere la siguiente documentación: Contrato de compraventa del inmueble, Boletas de agua y predial originales de los últimos cinco años,
- 23) Es importante comentar que el notario solicitará la documentación en original que considere necesaria para realizar el proceso de la hipoteca.
- 24) A la firma del crédito será indispensable que el acreditado contrate un seguro de cobertura de daños sobre el inmueble otorgado en garantía y deberá mantenerse vigente en tanto el crédito subsista señalando como Beneficiario preferente a Protección Patrimonial Unión de Crédito, S.A. de C.V.

**Nota.** La omisión de Información en la solicitud y/o relación patrimonial, así como la falta de algún documento solicitado, afectara el trámite de su solicitud, situación que retrasará el tiempo de respuesta; por tal motivo, le recomendamos revisar sus documentos antes de entregarlos a su promotor.

**REQUISITOS PARA PERSONAS MORALES.**

**B. CRÉDITO REFACCIONARIO.**

**DEL ACREDITADO**

- 1) Solicitud totalmente requisitada (se debe proporcionar toda la información solicitada, si lo considera necesario o los espacios son reducidos, puede agregar anexos a la solicitud).
- 2) Copia fotostática de la escritura constitutiva con sus reformas.
- 3) Copia fotostática de la escritura de poderes del representante legal (resaltar con marcador la sección donde aparezca el nombre del representante legal y la facultad para suscribir títulos de crédito).
- 4) Cédula de Identificación Fiscal.
- 5) Constancia de la firma electrónica avanzada, cuando la persona moral cuente con ella.
- 6) Copia fotostática legible de comprobante de domicilio, con una antigüedad no mayor a los 3 meses.
- 7) Copia fotostática de identificación oficial (IFE o Pasaporte), y CURP del representante legal.
- 25) Estados financieros auditados completos de los tres últimos ejercicios debidamente firmados, incluyendo relaciones analíticas de las cuentas de balance y declaraciones anuales de impuestos; en caso de no contar con estados financieros auditados deberá presentar los Estados Financieros con relaciones analíticas debidamente firmados por Contador con cédula profesional y por el Representante Legal de la persona moral.
- 8) Estados financieros con una antigüedad **no mayor de dos meses** firmados en original con relaciones analíticas.
- 9) Estados financieros proyectados con flujo de efectivo y considerando la operación del crédito solicitado por el plazo del mismo y las premisas utilizadas para su elaboración.
- 10) Copia fotostática de los 3 últimos estados de cuentas de cheques.

**DEL OBLIGADO SOLIDARIO**

- 11) Copia fotostática legible de identificación oficial vigente (IFE o Pasaporte), y CURP.
- 12) Copia fotostática legible del acta de matrimonio, solo en caso de estar casado por bienes mancomunados o sociedad conyugal. Asimismo proporcionar copia fotostática legible de la identificación oficial vigente del cónyuge (IFE o pasaporte).
- 13) Cédula de Identificación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- 14) Copia fotostática legible de comprobante de domicilio.
- 15) Carta de autorización para consultas en el Buró de crédito, firma autógrafa.
- 16) Copia fotostática legible de los 3 últimos estados de cuenta de tarjetas de crédito y de cuentas de cheques.
- 17) Obligado Solidario, deberá presentar su relación patrimonial en el formato de PPUC, con fecha, con firma autógrafa, mencionando sus pasivos y otros avales otorgados de acuerdo al formato correspondiente (es necesario indicar si los bienes están totalmente pagados poniendo "SI" en el espacio correspondiente, en caso contrario indicar "NO" y **mencionar en la sección de pasivos TODOS y cada uno de los financiamientos que a la fecha haya contraído**), si menciona inmuebles favor de anotar el folio de inscripción en el RPPyC (Registro Público de la Propiedad y de Comercio). Anexando además la documentación establecida en los puntos 2 y 4.

En caso de que el Obligado Solidario sea una Persona Moral, deberá presentar Estados Financieros auditados (Ver Código Fiscal artículo 32-A), con firma autógrafa del Representante Legal y con notas analíticas del auditor por los 2 últimos ejercicios anuales y Estados Financieros internos parciales con firma autógrafa del

Representante Legal correspondientes al ejercicio en curso con sus respectivas notas analíticas. Además del punto 2) correspondiente al Representante Legal.

**DEL BIEN QUE SE PRETENDE ADQUIRIR**

- 18) Tipo de bien a adquirir.
- 19) Cotización del mismo, proporcionada por el Proveedor.
- 20) En su caso, Nombre y domicilio del Proveedor.
- 21) Carta de Instrucción solo para el caso de que el Acreditado prefiera que el pago se haga directamente al Proveedor.
- 22) Al momento de operar será indispensable que el Acreditado contrate un seguro de cobertura amplia sobre el bien financiado y/o los bienes en garantía y deberá mantenerse vigente en tanto el crédito subsista señalando como Beneficiario preferente a Protección Patrimonial Unión de Crédito, S.A. de C.V.

**Nota.** La omisión de Información en la solicitud y/o relación patrimonial, así como la falta de algún documento solicitado, afectara el trámite de su solicitud, situación que retrasará el tiempo de respuesta; por tal motivo, le recomendamos revisar sus documentos antes de entregarlos a su promotor.